



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No. 11001-4189-034-**2023-00565-00**

Correspondía decidir sobre el auxilio del Despacho Comisorio No. 035 del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá D.C., sino fuese porque, una vez revisado el presente expediente, se observó que el apoderado judicial del demandante del proceso Divisorio bajo el radicado No. 110013120210170037800, proceso dentro del cual se ordenó la presente comisión, solicitó el retiro del despacho comisorio ibídem (PDF 005).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DEVOLVER sin diligenciar, el Despacho Comisorio No. 035 de fecha 03 de mayo de 2023 al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá D.C.

SEGUNDO: DEJAR las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61 hoy, 23 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6c56a59e5f27521475ec530cf4c53331ceef79a9265e91f2334129e55f1fb61

Documento generado en 22/11/2023 03:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>